



ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

CONTÁCTENOS

Nivel Central
787-729-0160

Región Centro Este
787-704-0605

Región Metro Este
787-294-4860

Región Norte
787-815-7000

Región Norte Centro
787-779-7400

Región Oeste
787-832-7685

Región Sur
787-842-6122

ARV servicios:

8:00 a.m. - 4:30 p.m.

www.arv.pr.gov



ADMINISTRACIÓN DE
**REHABILITACIÓN
VOCACIONAL**



Servicios para sordos en los Centros de Evaluación y Ajuste (CAA)



"Integrando a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente".



Servicios a sordos en los Centros de Evaluación y Ajuste (CAA)

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la agencia estatal designada para proveer servicios de rehabilitación vocacional a las personas con impedimentos certificadas elegibles, bajo las disposiciones de la Ley Pública Federal 93-112, conocida como la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada por la Ley Pública 113-128, conocida como la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora del 2014 (WIOA, por sus siglas en inglés). Entre los servicios provistos se encuentran los dirigidos a las personas sordas totales o parciales.

Estos servicios van dirigidos a proveer el apoyo necesario para propiciar la comunicación del solicitante/consumidor, de manera que pueda optimizar su proceso de rehabilitación vocacional hacia la obtención de una meta y retención de empleo, de acuerdo con sus fortalezas, prioridades, recursos, intereses, inquietudes, habilidades únicas y la selección informada que permitan integrarlo a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

Comprometidos con esta población, la ARV cuenta en los Centros o Unidades de Evaluación y Ajuste con un personal preparado, para desempeñarse en la comunicación entre la persona sorda y el oyente permitiendo que fluya la comunicación entre un idioma gestual y el hablado protegiendo siempre la confidencialidad de lo que interpreta.

Estos servicios son solicitados por un CRV a través de un formulario de referido a los Centros/Unidades de Evaluación y Ajustes (CAA/UAA). Estos servicios pueden ser provistos de manera grupal o individualizados a tono con las necesidades particulares de los solicitantes o consumidores. Además de los servicios de interpretación al sordo, los CAA/UAA cuentan con lo siguiente:

- Evaluación Vocacional
- Terapia Ocupacional
- Audiología
- Servicios de Interpretación-Evaluación Básica en Comunicación Manual
- Patología del Habla y Lenguaje
- Asistencia Tecnológica
- Servicios de Destrezas de Pre-empleo (Evaluación/Ajuste/ Estaciones de Trabajo)
- Entre otros

Recomendaciones para facilitar la comunicación con la persona sorda

- Utilice palabras sencillas.
- Escriba frases cortas en un papel.
- No exagere el movimiento de los labios.
- Busque ayuda de alguien que conozca el lenguaje de señas.
- Llame su atención con un toque en el hombro o encendiendo y apagando la luz.
- Sea paciente, evite atemorizarse por no conocer el lenguaje de señas.
- Hable pausadamente y claro, no grite.
- Mantenga contacto visual.
- Evite barreras que dificulten la labiolectura.

Alfabeto manual

